

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8855 *Resolución de 14 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo del Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, SL.*

Visto el texto del acta en la que se contiene el acuerdo de actualización del complemento mayorante por región previsto en el apartado II. 1.1.2.a) del Convenio colectivo de la empresa Enercon Windenergy Spain, S.L. (código de Convenio número 90100702012012), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 2012, acta que fue suscrita con fecha 28 de mayo de 2015, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma y, de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de julio de 2015.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE FIRMA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLUS REGIÓN PARA EL AÑO 2015

I Convenio Colectivo EWS

Representación dirección:

Don Álvaro Escardino.

Don Steffen Boenicke.

Representación trabajadores (Comité Intercentros):

Don Ignacio Pardo Almirón.

Don Francisco Javier Rey Sánchez.

Don Miguel Penedo Pérez.

Don José María Pérez Mera.

Don Marcos Peña Herrera.

Doña Noelia Burguet Mesas.

En El Puerto de Santa María, siendo las 17:00 horas del día 28 de mayo de 2015, se reúnen los señores al inicio de la presente acta relacionados, por una parte la representación de la empresa y, por otra parte, la representación de los trabajadores de la empresa, actuando a través del Comité Intercentros, en ejercicio de las facultades de

actualización del Convenio previstas en el artículo 22 del Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, S.L. («EWS»).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca para negociar los siguientes acuerdos que afectan al Convenio colectivo de EWS.

Orden del día

Primero.

Actualización 2015 Complemento Mayorante por Región previsto en el apartado II.1.1.2.a) del I Convenio colectivo de EWS.

A la vista de la publicación de la encuesta trimestral de coste laboral correspondiente el cuarto cuatrimestre de 2014 y en aplicación de lo dispuesto en el Convenio colectivo de EWS, se procede a la actualización del Complemento Región para 2015 que se aplicarán con fecha de efectos 1 de junio de 2015.

	<u>Porcentaje</u>
Andalucía	5,08
Aragón	5,78
Asturias, Principado de	6,60
Baleares, Illes	10,44
Canarias	0,00
Cantabria	3,34
Castilla y León	1,85
Castilla - La Mancha	9,02
Cataluña	18,97
Comunitat Valenciana	4,13
Extremadura	0,00
Galicia	3,08
Madrid, Comunidad de	36,02
Murcia, Región de	4,33
Navarra, Comunidad Foral de	17,89
País Vasco	36,43
Rioja, La	5,75

Finaliza la reunión, procediendo a la habilitación de don Steffen Boenicke para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos en orden al depósito de la presente actualización en la Dirección General de Trabajo y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y, de ella, la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.